

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍACVC No. 016 DE 2026

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación para seleccionar a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC No. 016 DE 2026**

1. Nombre y Dirección de la Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, ubicado en la carrera 56 No. 11-36, Santiago de Cali.

2. Dirección, correo electrónico y teléfono donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página WEB del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, podrán ser consultados en físico, en la Dirección de Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, tercer piso, Cali, Conmutador: 6206600.

3. Objeto del contrato a celebrar: “Realizar la caracterización fisicoquímica, microbiológica, hidrobiológica y de cantidad de los zanjones El Rosario, Potrerillo y Chimbique, quebradas El Yeso, Todos Los Santos y El Chocho, ubicados en el departamento del Valle del Cauca, jurisdicción de la CVC, como insumo técnico para la definición de objetivos de calidad del recurso hídrico”.

El objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F– Servicios.	77– Servicios medioambientales.	10– Gestión medioambiental.	15– Evaluación de impacto ambiental.	77101500
		12– Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación.	17– Contaminación del agua.	77121700

4. Modalidad De Selección Del Contratista: La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.

5. Plazo Estimado del Contrato: A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, lugar y forma de presentación de la misma: Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

7. El Valor Estimado Del Contrato y manifestación expresa de que la entidad estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$628.231.057) M/CTE, IVA incluido, y todos los demás impuestos a que haya lugar. Este valor es a todo costo.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-07 del 8 de noviembre de 2024, se efectúa la verificación respectiva como sigue:

Acuerdo Comercial	País	¿Vigente?	Entidad cubierta	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Cubierto
Alianza Pacífico	Chile / México / Perú	Sí	Sí	No	-	No
Canadá	—	Sí	No	-	-	No
Chile	—	Sí	No	-	-	No
Corea	—	Sí	No	-	-	No
Costa Rica	—	Sí	No	-	-	No
Estados Unidos	—	Sí	No	-	-	No
México	—	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador / Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea / Israel / RU	—	Sí	No	-	-	No
Comunidad Andina	—	Sí	Sí	Sí	No	Sí

La presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano y según el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015:

- Acuerdo Comercial, Triángulo del Norte: El Salvador y Guatemala.

- Acuerdo comercial México
- La Comunidad Andina. En consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los acuerdos.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación no será objeto de la limitación a MIPYME por cuanto el valor de la contratación supera el umbral establecido (USD \$125.000) cuyo valor en pesos colombianos se calcula conforme a la Tasa Representativa del Mercado – TRM, divulgada por la Superintendencia Financiera.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, bajo la modalidad de selección abreviada por la causal de menor cuantía, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, que tengan capacidad de contratación y que cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en el Pliego de Condiciones. No pueden participar quienes se encuentren incurso en inhabilidades, conflictos de interés, incompatibilidades de conformidad con lo señalado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada por la causal de menor cuantía, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación: En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. Cronograma: Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II.

13. Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso: Los documentos del proceso de selección abreviada por la causal de menor cuantía CVC No. 016 DE 2026, podrán consultarse por los interesados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, 27 de julio de 2026